

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 3.764/2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
I Impuestos Directos	91.800,00
II Impuestos Indirectos	3.000,00
III Tasas y otros ingresos	17.852,50
IV Transferencias corrientes	424.021,70
V Ingresos patrimoniales	37.100,00
VI Enajenación inversiones reales	---
VII Transferencias de capital	142.225,80
TOTAL	716.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
I Gastos de Personal	271.258,17
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	180.147,46
III Gastos Financieros	1.000,00
IV Transferencias Corrientes	29.464,60
V	---
VI Inversiones Reales	206.730,58
VII Transferencias de capital	11.045,72
IX Pasivos financieros	16.353,47
TOTAL	716.000,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2011:

A) Funcionarios Habilitación Estatal:

Nº Puestos: 1

1.1 Secretaría-Intervención (En Agrupación)

Grupo A2. Nivel CD 26

B) Escala Administración General

Nº Puestos: 1

1.2 Subescala Auxiliar

Grupo C2 Nivel CD 18

C) Personal laboral fijo

Nº Puestos: 1

1.3 Peón de Servicios Múltiples

Nº Puestos: 1

1.4 Limpiadora de Edificios Municipales (tiempo parcial)

D) Personal Laboral Temporal

Nº Puestos: 1

1.1 Dinamizador/a Juvenil

(Obra o servicio determinado, a tiempo parcial)

Nº Puestos: 1

1.2 Monitor Guadalinfo

(Obra o servicio determinado, a tiempo parcial)

Nº Puestos: 1

1.3 Monitor Deportivo

(Obra o servicio determinado, a tiempo completo)

Nº Puestos: 1

1.4 Auxiliar Programa Apoyo Económico-Financiero

(Obra o servicio determinado, a tiempo completo)

Nº Puestos: 4

1.5 Auxiliar Programa de Ayuda a Domicilio

(Obra o servicio determinado, a tiempo completo)

Nº Puestos: 1

1.6 Arquitecto Técnico, Programa ACTIVUS

(Obra o servicio determinado, tiempo completo)

Nº Puestos: 1

1.7 Auxiliar Programas Formación y Empleo

(Obra o servicio determinado, tiempo parcial)

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, las retribuciones asignadas al Alcalde Presidente por ejercicio del cargo con dedicación exclusiva y las asignaciones establecidas para asistencias a órganos colegiados son las siguientes;

- Alcalde-Presidente, retribución anual de 24.449,60 €/año (distribuidas en 14 Pagas de 1.746,40 €)

- Asignación por cada asistencia efectiva a sesiones:

Del Pleno: 53,44 €

De la Junta de Gobierno Local: 52,46 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Granjuela, 30 de marzo de 2011. El Alcalde, Fdo.: Maximiano Izquierdo Jurado.